

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2018 00255

En razón a la solicitud de la apoderada del ejecutante, el juzgado,

RESUELVE:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión adoptadas respecto del vehículo de placas IVV976. OFICIAR a la Policía Nacional-Sijin Automotores.
3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del ejecutante.
4. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>69</u> Hoy <u>04-11-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
